



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz

VOCALES

D. Alberto Jiménez Barranco

D. Pascual Sanz Lerma

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Pedro A. Asensio Blázquez

D. Rubén del Río Pérez

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. José Manuel García Almajano

D. Guillermo Abad Pérez

EXCUSÓ SU ASISTENCIA

D. Víctor Arranz Utrilla

D. José Llorente Alonso

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE AGOSTO 2016.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Rubén Lafuente Fuentelsaz y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016.- Advertido error material en el acuerdo de adjudicación de los contratos de enajenación de los aprovechamientos de madera del año 2016 y desiertos en el Monte Pinar Grande N^o 172 CUP y Monte Santa Inés y Verdugal N^o 177/180 CUP, concretamente en el lote n^o 11/11 (SO-MAD-1283-2016), de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección en los términos siguientes:

Donde dice "MADERAS ESCRIBANO, S.L., en el precio de 69.251,95€ más IVA" debe decir " MADERAS ESCRIBANO, S.L., en el precio de 69.251,91€ IVA incluido."

Y no habiéndose formulado ninguna otra observación, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de julio de 2016 con la corrección referenciada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la solicitud de reclamación previa de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, formulada por la Compañía de Seguros ALLIANZ, por los daños producidos como consecuencia de la caída de un árbol del exterior del camping Urbión sobre la valla metálica perimetral del recinto, dándose traslado a la Compañía aseguradora de la Mancomunidad de los 150 Pueblos con objeto de que indemnice al reclamante los daños producidos.

- De la solicitud de colaboración del Club Deportivo Xtrem Covaleda en la organización de la carrera del día 11 de septiembre del "Desafío Urbión", colaborando esta Entidad con la entrega de un trofeo deportivo.

- De los informes emitidos por el AM03 en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP sobre grafitis realizados en un refugio del monte y de daños por vandalismo en el edificio de los aseos del embarcadero.

III. AYUDAS PROGRAMAS "LEADER".- Publicada en el B.O.P. nº 85 de fecha 27 de julio de 2016 CONVOCATORIA de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la medida 19 "LEADER" del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local Asociación Pinares El Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA), seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para la implementación de su estrategia de desarrollo local y, considerando que la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria puede acogerse a ellas

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, acogerse a dicha convocatoria con objeto de financiar el acondicionamiento del aparcamiento existente en el paraje "Paso de la Serrá", dentro del Monte de Utilidad Pública nº 177/180, "Santa Inés y Verdugal",



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

perteneciente a Soria y su Tierra, en el término municipal de Vinuesa, con lo que se conseguirán los siguientes objetivos:

- Fomento de actividades turísticas
- Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural

IV. LIQUIDACIÓN TASA SERVICIO RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA RESIDUOS 1º SEMESTRE 2016.

Examinado el expediente referente a las liquidaciones practicadas por la Excm. Diputación Provincial correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 1º. semestre del año 2016, que asciende a la cantidad total de 3.391,90€; la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

Primero.- Abonar a la Excm. Diputación Provincial de Soria la cantidad de 3.391,90€, en concepto de liquidaciones practicadas correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 1º. semestre del ejercicio 2016, en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

Segundo.- Interesar del Ayuntamiento de Soria el ingreso a la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria de la cantidad de 188,00€.

Tercero.- Requerir a SORITUR, S.L., adjudicatario del Campamento Público de Turismo "Urbión", sito en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P. para que efectúe el ingreso de 2.737,90€ en la Mancomunidad, por el concepto de tasa de prestación de dicho servicio del referido Camping, correspondiente a 14 contenedores RU, recogida de papel y envases y tres portes durante el primer semestre del año 2016.

Cuarto.- Requerir al Colegio Nuestra Señora del Recuerdo los portes de contenedores a instalar en el Campamento Raso de la Huerta en Vinuesa, por importe de 139,00€ y al Campamento instalado en La Fuentona, San Pío X, por importe de 139,00€

V. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 08/16.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos

figurados en la relación nº. 08/16 por importe de 682,99€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon Ruegos ni Preguntas, pasando el Sr. Presidente a dar cuenta de las quejas, tanto en páginas web como en las Hojas de Reclamaciones, del mal funcionamiento del Bar Paso de la Serra, por lo que se va a proceder a abrir el correspondiente expediente por posible incumplimiento del contrato.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA